





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE
PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO
DETERMINADO EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CAS Nº 007-2023- ORH-MPCH/C

1. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos para llevar a cabo el proceso de selección de personal que cubra las plazas vacantes de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, bajo el régimen especial laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 – CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA a plazo determinado, en el marco de lo establecido en RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 000132-2022-SERVIR-PE.

2. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1. <u>DE LA ENTIDAD CONVOCANTE</u> Municipalidad Provincial de Chumbivilcas
- 2.2. <u>UNIDAD ORGÁNICA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL</u>
 Oficina de Recursos Humanos
- 2.3. ÓRGANO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCIÓN El proceso de selección estará a cargo de la comisión encargada de los actos preparatorios, convocatoria, evaluación y selección designada con Resolución de Gerencia Municipal Nº 021-2023-GM/MPCH-C, de fecha 10 de febrero del 2023.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- 3.2. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- **3.3.** Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto supremo Nº 075-2008- PCM, modificado por D.S. 065-2011-PCM y sus modificatorias.
- **3.4.** Ley N° 26771, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco
- 3.5. LEY Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- **3.6.** Resolución de Gerencia Municipal Nº 021-2023-GM/MPCH-C., que conforma la comisión encargada de los actos preparatorios, convocatoria, evaluación y selección, para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.
- **3.7.** RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 000065-2020-SERVIR-PE, Aprueban, por delegación, la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- **3.8.** RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 000132-2022-SERVIR-PE, Formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión Nº 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados
- **3.9.** INFORME TECNICO N°001479-2021-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del tribunal constitucional y su auto emitido respecto del pedido de aclaración.
- 3.10. Demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios

4. OBJETIVO

Seleccionar al personal que cubra las plazas vacantes de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas conforme a los requerimientos de cada área usuaria.











5. OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN

- 5.1. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el proceso de selección de personal.
- 5.2. Formular las bases y las normas para el normal desarrollo del proceso de selección de personal.
- 5.3. Convocar el proceso de selección de personal.
- 5.4. Elaborar y publicar el cronograma respectivo del proceso de selección de personal.
- 5.5. En caso que uno o más miembros de la Comisión se vea imposibilitado de continuar con el cargo, el suplente alterno asumirá las funciones en la Comisión en el estado en el cual el proceso se encuentre, hasta la reincorporación del miembro titular o hasta la culminación del proceso de selección de personal.
- 5.6. Corresponde al Presidente de la Comisión convocar a las reuniones que fueren necesarias.
- 5.7. Fijar en base a la información proporcionada por las unidades orgánicas competentes los requisitos mínimos a considerarse en la convocatoria del proceso de selección de personal.
- **5.8.** La Comisión podrá requerir información a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, quedando obligadas estas a brindar la información requerida.
- **5.9.** Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases administrativas.
- 5.10. Dictar las disposiciones para la solución de los casos no previstos en la presente norma.
- **5.11.** Elaborar y consignar en actas el Cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total en cada etapa y de cada uno de los participantes, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del proceso de selección de personal.
- **5.12.** Resolver los casos que se presenten en el proceso de selección de personal y que no hayan sido previstos en las presentes bases, dejando constancia en el acta correspondiente.
- **5.13.** Publicar los resultados de las evaluaciones, conforme al cronograma aprobado por la Comisión.
- 5.14. Publicar el resultado final del proceso de selección de personal.

PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VÍTAE DE LOS POSTULANTES

Los Postulantes deberán presentar su Currículum Vitae documentado en fotocopias simples nítidas en file A-4 con su respectivo fastener, folder y sobre de manila, ordenado cronológicamente, foliado (comenzando por la primera hoja de atrás hacia adelante) y con la respectiva firma en cada folio; debiendo ser remitido de acuerdo al cronograma en el siguiente orden:

- Anexo 1: Formato "CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE" dirigida al Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Personal
- Copia simple de DNI.
- RUC vigente v activo
- Anexo 2: Formato "Ficha Resumen del Curriculum Vitae"
 - Documentos que acrediten la formación académica en referencia al puesto que postula.
 - Documentos que acrediten la experiencia laboral en referencia al puesto que postula en orden cronológico (comenzar por el más reciente).
 - Documentos que acrediten la capacitación y/o los estudios complementarios en orden cronológico de los últimos cinco años (comenzar por el más reciente).
- Anexo 3: Formato "DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES", nepotismo, antecedentes penales y policiales, no percibir del Estado otro ingreso a excepción de docencia y, de no figurar en el registro de deudores alimentarios morosos.
- Anexo 4: DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO











NOTA:

 La experiencia se acreditará con Certificado y/o Constancia de Trabajo, Resoluciones, órdenes de servicio y Contratos de Trabajo.

• Los documentos anteriormente señalados serán entregados en sobre cerrado (colocar en el sobre el rotulo según Modelo debidamente llenado), el mismo que deberá ser presentado por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, ubicado en la Parque Paliza Nº 100 del Distrito de Santo Tomas, Provincia Chumbivilcas y Departamento de Cusco, según cronograma

Modelo de rótulo que deberá llevar el sobre cerrado

DIRECTOR DE PLANE MET MOY DE PRESIDENTE MOY DE P

 Asimismo, los documentos anteriormente señalados que sean presentados fuera del horario establecido en el cronograma, no serán admitidos.

 Cabe resaltar que es de absoluta responsabilidad del/de la postulante consignar en la Ficha de Resumen Curricular su dirección de correo electrónico vigente y legible, el cuál será el único medio a través del cual se mantendrá comunicación con el/la postulante, de ser el caso.

IMPORTANTE:

• El postulante podrá descargar la Ficha de Resumen Curricular y los Anexos en la pestaña convocatorias del portal Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas: https://munichumbivilcas.gob.pe/convocatoria.html

• El postulante será responsable de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes.

 Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador/a.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación Curricular
- b. Entrevista Personal

Las etapas del proceso tendrán carácter eliminatorio, para la entrevista personal la Oficina de Recursos Humanos y la Comisión encargada del proceso de contratación podrá requerir a la unidad orgánica solicitante que designe personal especializado y/o Técnico como responsable de las evaluaciones correspondientes.



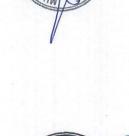






a. Evaluación Curricular

- La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, el postulante que no presente su Curriculum Vitae debidamente foliado y firmado en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil de puestos será DESCALIFICADO.
- El Postulante que no presente las Declaraciones Juradas debidamente firmadas y huella queda descalificado del proceso de selección.
- El postulante sólo podrá remitir y presentarse a un solo puesto, de presentarse a más de uno en el mismo proceso, será DESCALIFICADO automáticamente del proceso de selección de personal.
- En los casos que se acredite experiencia mediante certificados y/o constancias de trabajo, sólo se aceptará como válidas, las expedidas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga de sus veces en la entidad que prestó el servicio
- Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado
- Los postulantes que sumen el puntaje mínimo y pasen a la siguiente epata, corresponderá calificarlos como APTOS; en su defecto seran declarados como NO APTOS.
- Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo no podrán pasar a la etapa de entrevista personal
- La relación de postulantes evaluados y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través de la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, y en mural de la entidad en la fecha establecida en el cronograma.



Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION CURRICULAR	50%	35	50

NOTA: Los criterios de evaluación curricular se indican en el Anexo Nº 5

b. Entrevista Personal

La entrevista personal es de carácter eliminatorio, será conducida por la comisión de selección y también se podrá requerir a la unidad orgánica solicitante que designe personal especializado y/o Técnico para realizar la Entrevista; quienes evaluaran los conocimientos técnicos, desenvolvimiento, actitud, cualidades, y competencias del postulante requeridas al servicio al cual postula.

Si el postulante no se presenta a la Entrevista Personal en la fecha y hora señalada, se le considerará DESCALIFICADO, eliminándolo del proceso de selección. Durante la entrevista se verificará la identidad del/de la postulante a través del DNI mostrado por el/la candidato/a, con la finalidad de evitar fraude o suplantación



Puntaje de la Evaluación:

EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50

NOTA: Los criterios de evaluación de entrevista personal se indican en el Anexo Nº 6



"Creación Política 21 de junio de 1825"



8. PUNTAJE MÁXIMO DE CALIFICACIÓN

8.1. El puntaje máximo de calificación es de CIEN (100) puntos y la nota aprobatoria mínima es de SETENTA (70) puntos.

8.2. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes parciales de cada una de las etapas solo a los postulantes que hayan superado el puntaje mínimo en cada una de las etapas.

9. RESULTADO FINAL Y BONIFICACIONES ESPECIALES

El cuadro de resultados finales se elabora sólo con aquellos/as candidatos/as que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal. El resultado final se publicará en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas https://munichumbivilcas.gob.pe/convocatoria.html conforme al cronograma.



9.1. BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4ºde la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR /PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Hoja de Vida y adjunte copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas

9.2. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado documento probatorio de tal condición. Asimismo, deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS en su Hoja de Vida documentada.



10.1. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.

b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

d. Cuando no se suscriba el Contrato Administrativo de Servicios

10.2. Asimismo, el proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

 a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.

Por restricciones presupuestales.

c. Otros supuestos debidamente justificados.

La postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada por la Oficina de Recursos Humanos hasta antes de la Etapa de Entrevista Personal.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificados por formar parte del expediente del proceso de selección; Los postulantes no seleccionados tendrán el plazo de 15 días hábiles para recoger su documentación presentada.

11. IMPUGNACIÓN

El postulante que considere que el Comité encargado de conducir el proceso de selección haya emitido un acto que desconozca o lesione un derecho o interés legítimo; y, estando a que cada etapa de la convocatoria es preclusivo, podrá remitir a través de mesa de partes de la entidad,











ante dicho órgano el recurso impugnatorio correspondiente, en el plazo máximo de un (1) día de publicado el resultado de cada etapa, la misma que será resuelto por el Comité del Proceso de Selección a cargo.

12. DEL RESULTADO Y LA CONTRATACIÓN

El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, en el servicio convocado siempre que haya obtenido el acumulado mínimo requerido será considerado como "GANADOR" de la convocatoria; Así mismo, El postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador, será considerado como accesitario, de acuerdo al orden de mérito.

La Oficina de Recursos Humanos será el encargado de la suscripción de los contratos, que se realizará dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, la Oficina de Recursos Humanos debe declarar seleccionado al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Oficina de Recursos Humanos podrá declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto la plaza, comunicándose dicha decisión al área usuaria.

Una vez suscrito el contrato, la Oficina de Recursos Humanos procederá a ingresar los datos del trabajador al sistema de registro de trabajadores de la Municipalidad.

El seleccionado tiene un plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para la presentación de documentos originales, que acrediten lo indicado en las declaraciones juradas a efectos de realizar la verificación y el fedateo respectivo.

Si durante la prestación del servicio del postulante considerado ganador, la Oficina de Recursos Humanos, encontrara documentación fraudulenta de la documentación que presento un su file personal será retirado de inmediato del servicio.

IMPORTANTE:

- Es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas: https://munichumbivilcas.gob.pe/convocatoria.html
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.



CONDICIONES	DETALLES		
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Provincial de Chumbivilcas,		
Duración del contrato	Inicio: 03 de noviembre del 2023 Finalización: 31 de diciembre del 2023		
Modalidad de trabajo	Presencial		
Remuneración del contrato	Conforme al numeral 15. Resumen de puestos convocados de las Bases de la convocatoria, lo cual Incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		













14. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

PROCESO CAS Nº 007-2023- ORH-MPCH/C

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	13 de octubre del 2023	Comisión Evaluadora
CON	VVOCATORIA	
Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	13 de octubre del 2023	ORH
Publicación de la convocatoria en el portal Web del Servicio Nacional del Empleo Público y Ofertas Laborales; Portal Web Institucional y otros medios de Comunicación de la Municipalidad	16 al 24 de octubre del 2023	Comisión Evaluadora
Presentación de la hoja de vida documentado, en Mesa de Partes de la MPCH en la dirección: Parque paliza Nº 100, en el horario de 08:00-01:00pm y de 02:00-16:00 horas	25 de octubre 2023 Desde las 8:00 am -01:00pm y de 02:00pm - 04:00 pm horas.	Mesa de partes de la MPCH
Si	ELECCIÓN	
Evaluación de expedientes	26 de octubre del 2023	Comisión Evaluadora
Publicación de resultados preliminares de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Web Institucional https://munichumbivilcas.gob.pe	26 de octubre a partir de las 05:00 pm	Comisión Evaluadora
Presentación de Reclamos por mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas	27 de octubre de 08:00 Am a 01:00 pm	Comisión Evaluadora
Absolución de reclamos vía correo electrónico o WhatsApp	27 de octubre a partir de las 05:00 pm	Comisión Evaluadora
Publicación de los resultados aptos para la entrevista personal https://munichumbivilcas.gob.pe .	27 de octubre del 2023 A partir de las 08:00 pm	Comisión Evaluadora
Entrevista Personal Lugar: Oficina Recursos Humanos de la Municipalidad	30 de octubre del 2023 desde 10:00 am. hasta 05:00 pm Horas	Comisión Evaluadora
Publicación del resultado final en el Portal Web Institucional https://munichumbivilcas.gob.pe .	31 de octubre del 2023 A partir de las 05:00 pm	Comisión Evaluadora
SUSCRIPCION Y F	REGISTRO DE CONTRATO	
Inicio de labores	03 de noviembre del 2023	ORH

La comisión deja salvo, que, en caso de suscitarse alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, se tomaran las medidas correspondientes y se procederá a disponer la suspensión del presente PROCESO CAS Nº 007-2023-ORH-MPCH/C. Medida que será notificada por medio del portal web



"Creación Política 21 de junio de 1825"



https://munichumbivilcas.gob.pe/convocatoria.html. de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

15. RESUMEN DE PUESTOS CONVOCADOS

	GERENCIA MUNICIPAL		
01	Gerente de Desarrollo Económico	1	6000
	DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION	1	
02	Jefe De La Oficina de Contrataciones	1	5500
	OFICINA DE CONTRATACIONES		
03	Abogado de la Oficina de Contrataciones	1	5000
04	Especialista de Perú Compras	1	4000
	OFICINA DE TESORERIA		•
05	Responsable de Caja II	1	2000

LA COMISION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHAMBIVIL CAS
DIRECTOR DE PLANBAMENTO Y PRESUPUESTO

ROM. Water A. Linguipa Quispecondori
Wieczys Dy Amento y presupuesto

PRESIDENTE

Abg. Frankin Villena Malere
ICAC 7284
DIRECCION DE AKESIDES LUDIDICA

PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOMBIVILCAS - CUSCO

Mc Abimael Pither Morales Salhua Port. 73970716

SEGUNDO MIEMBRO



"Creación Política 21 de junio de 1825"



PERFIL DE PUESTOS CONVOCADOS

GERENCIA MUNICIPAL

1. GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

REQUISITOS	DETALLE		
Formación Académica	- Título profesional universitario de Ing., zootecnistas, agronomía y afines		
Experiencia	 Experiencia general de 05 años en gestión pública o privada Experiencia especifica mínima de 04 años en el cargo Habilidad analítica y comunicativa Responsabilidad, honestidad y confiabilidad Pro actividad Trabajo en equipo Trabajo bajo presión Vocación de servicio. 		
Competencias			
Cursos y/o estudios de especialización	- Capacitación especializada en el área		
Conocimiento para el puesto	- Dirección de Programas de Inversión Pública de Desarrollo Agropecuaria y afines		
Principales Principales	 planificar, ejecutar, coordinar y supervisar los planes programas proyectos y políticas orientadas al logro del desarrollo económico de la provincia. Coordinar con los sectores productivos y comerciales, empresariales comprometidos con el desarrollo económico del ámbito jurisdiccional. Desarrollar las capacidades humanas para una inserción eficaz en el mercado comercial, empresarial y productivo. Capacitar y promover la formación de asociaciones pequeñas y micro empresas. Organizar, conducir y asesorar los procesos de formación empresarial. Diseñar el plan Estratégico del Desarrollo agropecuario. Conducir las políticas y estratégicas del desarrollo agropecuario en el ámbito provincial y evaluar sus resultados. Monitorear y evaluar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y norma del sector y las potencialidades de la zona. Promover la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la zona. Programas habitualmente la realización de operativos conjuntos para detectar las empresas que infringen las normas municipales. Preservar y controlar la expansión del comercio ambulatorio, planificado su reubicación y reordenamiento en coordinación con las áreas pertinentes. Cumplir con los demás funciones que le asigne el Gerente Municipal 		
Remuneración Mensual.	S/6,000.00		
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Provincial de Chumbivilcas		













DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

01 JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIONES

REQUISITOS	DETALLE		
Formación Académica	- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad de cargo		
Experiencia	 Experiencia General 7 años en el sector público y/o privado Experiencia Especifica 04 años en el cargo que postula Habilitad analítica y comunicativa Responsabilidad, honestidad y confiabilidad Pro actividad Trabajo en equipo Trabajo bajo presión 		
Competencias			
Cursos y/o estudios de especialización	Gestión publicaContrataciones del EstadoCertificado de OSCE		
Conocimiento para el puesto	 Manejo de office nivel intermedio Gestión pública. Ley de contrataciones y su reglamento 		
Principales Principales	 Realizar las adquisiciones de bienes, servicios y obras menores a 8 UIT. Realizar las adquisiciones de bienes, servicios y obras a través de procedimiento de selección. Formular plan anual de contrataciones y modificatorias para el año fiscal 2023. Elaborar el expediente de contratación de cada procedimiento de selección Elaborar las bases de procedimiento de selección Solicitar a las dependencias de la entidad, los cuadros de necesidades para la formulación de plan anual Coordinar con las áreas usuarias para la formulación de requerimientos, especificaciones técnicas y términos de referencia de bienes, servicios, consultoría y obras. Controlar y evaluar las diferentes actividades de adquisiciones de la oficina de contrataciones conforme a la ley de contrataciones del estado, LEY N° 30225 y su reglamento. Proponer POA y POI para la oficina de contrataciones para el año fiscal 2023 Controlar y evaluar la elaboración de órdenes de compra y servicios. Coordinar con almacén central para recepción de materiales según las ordenes de compras elaboradas y el cumplimiento. Otras funciones que le asigne su jefe inmediato. 		
Remuneración Mensual.	S/5,500.00		
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Provincial de Chumbivilcas		













OFICINA DE CONTRATACIONES

01 ABOGADO DE OFICINA DE CONTRATACIONES

REQUISITOS	DETALLE		
Formación Académica	- Título profesional de Abogado, colegiado y habilitación vigente.		
Experiencia	 Experiencia general no menor de 03 años en administración pública y/o privada Experiencia especifica no menor de 01 año en el área al que postula 		
Competencias	 Organización y planificación Trabajo en equipo Integridad Innovación Comunicación efectiva Resolución de problemas 		
Cursos y/o estudios de especialización	 Ley de contrataciones y adquisición con el estado Capacitación y/o diplomados inherentes al campo debidamente comprobado, mínimo de 12 horas lectivas Certificación OSCE 		
Conocimiento para el puesto	- Conocimiento en la Ley de contrataciones del estado y su reglamento		
Funciones Principales	 Elaborar contratos derivados de los procesos de selección, así como la adendas que tengan que suscribirse como consecuencia d'ampliaciones, reducciones, adicionales del contrato y contratacione complementarias y/o similares Elaborar contratos de servicios menores a 8 UITS Sera responsable de proyectar los informes técnicos en los casos que se interpongan recursos de apelación o se presenten quejas. Denuncias sobre documentación falsa o inexacta presentada dentro de un proceso de selección. Emitir opiniones legales para la aplicación de penalidades de proceso de selección y contrataciones de bienes y servicios menores a 8 UITS y procedimientos de selección. Realizar notificaciones a proveedores por incumplimiento de prestación de bienes y servicios y otros. Conocer las sanciones administrativas aplicables a su cargo y funciones por las faltas disciplinarias que pueda cometer. Cumplir estrictamente con el reglamento interno de trabajo y código de ética de funciones publica Velar celosamente por todo el acervo documentario existente en su unidad evitando la infidencia Informes sobre asuntos legales derivados de diversos documentos de procedimientos de selección. Y otros asignados por el jefe de área de acuerdo al ROF y MOF 		
Remuneración Mensual.	\$/5,000.00		
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Provincial de Chumbivilcas		









"Creación Política 21 de junio de 1825"



OFICINA DE CONTRATACIONES

01 ESPECIALISTA EN PERÚ COMPRAS

REQUISITOS	DETALLE		
Formación Académica	 Bachiller, y/o Técnico Titulado en las carreras de Contabilidad, Administración, Informática o afines. Experiencia general o2 años en la administración pública y/o privada Experiencia especifica no menor de o1 año en el cargo. Capacidad analítica Responsabilidad, honestidad y confiabilidad Pro actividad Trabajo en equipo Tolerancia al trabajo bajo presión Responsabilidad Vocación al servicio 		
Experiencia			
Competencias			
Cursos y/o estudios de especialización	 Cursos y/o diplomado en gestión Publica Curso y/o diplomado de contrataciones del estado Curso y/o especialización en Peru Compras Certificacion OSCE 		
Conocimiento para el puesto	 Conocimiento en la Ley de contrataciones y adquisición con el estado. Conocimiento del cargo que va desempeñar 		
Funciones Principales	 Convocar los bienes y servicios solicitados por las diferentes oficinas a través de Peru Compras Hacer seguimiento de todas las etapas, durante la convocatoria de los bienes y servicios a través de Peru Compras Verificar el catálogo de Peru Compras Realizar el registro de órdenes de compra en la plataforma del SEACE Coordinar con las áreas usuarias Coordinar, planificar consolidar las necesidades de las contrataciones de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado Otras funciones asignados por el jefe inmediato. 		
Remuneración Mensual.	S/ 4,000.00		
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Provincial de Chumbivilcas		







01 RESPONSABLE DE CAJA II

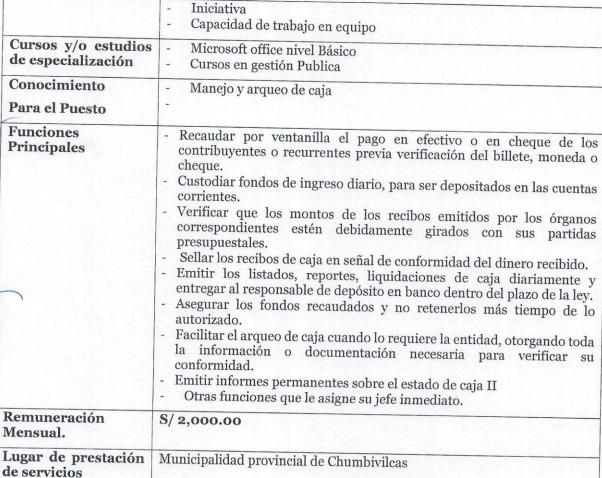
REQUISITOS	DETALLE			
Formación Académica	Técnicos Titulados y/o Bachiller universitario en Administración y Contabilidad			
Experiencia	Experiencia General no menor a 02 años en sector Público o Privado Experiencia Específica de 01 año en el cargo y/o similares			
Competencias	- Orientación a logros - Flexibilidad - Transparencia			















"Creación Política 21 de junio de 1825"



PROCESO CAS № 007-2023- ORH-MPCH/C

1/2	OVI	NCIA	10	1
AP	1	器	()	EH
弘	DIRE	CION	E YOU	IMB/
VS.	PRE	IZ	Jos.	1
	KIN			

Señores

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
Comisión encargada del proceso de contratación
PRESENTE
Yo, (Nombre y Apellidos) identificado(a
con DNI Nº, mediante la presente le solicito evaluación de mi expedient
presentado en las fechas establecidas en el cronograma y en un total defolios, para el present
proceso de selección de personal, de acuerdo al puesto que postulo
PUESTO AL QUE POSTULO
AREA A LA QUE PERTENECE EL PUESTO
Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecido
en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la documentación
requerida y declaraciones juradas solicitadas, Sujetándome en ese sentido a los alcances de lo normado en
los sub numerales 1.7 Y 1.16 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de
la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019
JUS, así como reglado en el Artículo 51° del cuerpo normativo precitado.
Santo Tomas,del 20del 20
FIRMA DEL POSTULANTE

ANEXO N° 02







PROCESO CAS Nº 007-2023- ORH-MPCH/C

FORMATO "FICHA RESUMEN DEL CURRICULUM VITAE"

(LLENAR CON LETRA MAYÚSCULA, IMPRENTA Y LEGIBLE O A COMPUTADORA)

DATOS PERSONALES.



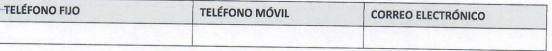
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE HIJOS

(*) Obligatorio para el postulante a una plaza en que esta exigencia se encuentre determinado como requisito

DIRECCIÓN DOMICILIAF	RIA ACTUAL	
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

DOCUMENTO IDENTIDAD	IDENTIDAD	NUMERO BREVETE Y CATEGORÍA



11. FORMACIÓN ACADÉMICA.



ESTUDIOS	OS (*)		CENTRO DE ESTUDIOS	CERTIFICADO, GRADO ACADÉMICO, TÍTULO
REALIZADOS				OBTENIDO U OTRA OBSERVACIÓN
PRIMARIOS				
SECUNDARIOS				
TÉCNICOS				
UNIVERSITARIOS				
POST GRADO				
OTROS				

- 1. (*) Marque con una equis (X) en la casilla que corresponda.
- 2. Puede insertar filas si lo considera necesario.

COLEGIO PROFESIONAL			
NÚMERO DE COLEGIATURA	AÑO DE COLEGIATURA	НАВ	ILITADO
		SI	NO

- 3. (**) Marque con una equis (X) en la casilla que corresponda.
- EXPERIENCIA LABORAL.







ANEXO N° 03

PROCESO CAS Nº 007-2023- ORH-MPCH/C

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

	Yo,con
	DNI Nº y domicilio fiscal en
A MRIL	declaro bajo juramento <u>no</u>
	percibir más de una remuneración, retribución, pensión, emolumento o cualquier otro tipo
	de ingresos, salvo por función docente; no tener antecedentes penales, policiales ni
	judiciales, no tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios
T	o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado; no tener deudas por
	concepto de alimentos.
	Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el
	Artículo 51º del Texto Único Ordenado de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento
	Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
1	
	Santo Tomas, de de 20
	Firma
	DNI:



"Creación Política 21 de junio de 1825"



ANEXO N° 04

PROCESO CAS Nº 007-2023- ORH-MPCH/C

DECLARACION JURADA	DE AUSENCIA DE NEPOT	「ISMO - Ley № 26771
D.S Nº 021-2000-PCM,	D.S. 017-2002-PCM y D	.S. № 034-2005-PCM

	Yo,		17-2002-PCM y D.S		
	identificado con D.N	V.I. Nº	al amparo del Princ	ipio de Veracidad señalado	po
See.	artículo IV, numera	al 1.7 del Título Prelimin	ar y lo dispuesto en	el artículo 51º del Texto	Úr
图				№ 27444, aprobado por De	
		19-JUS, DECLARO BAJO J I			
				inidad, 2º de afinidad o por	ra
				influenciar de manera dire	
		so a laborar a la Municipa			
				la Ley № 26771 y su Reglam	nei
				mismo, me comprometo	
				, conforme a lo determinad	
1	las normas sobre la			, como in a la determina	40
EX.	EN CASO DE TENER	PARIENTES			
S	Declaro bajo jurame	ento que en la Municipali	idad Provincial de Ch	umbivilcas, laboran las pers	SOF
2.1				ión o vinculo de afinidad	
				(UH), señalados a continua	
		Iombres Área de Trabajo	, o amon de necho	(OTT), Serialados a continua	icit
	Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo	7
			1.001110100	Area de Trabajo	
					-
					-
050					-
Se CHI					
SECHUMBIVILC	Manifiesto que lo m	pencionado responde a la	verdad de les heche	s u tongo conocimiento, que	
SECHUMBIVILCAS				s y tengo conocimiento, que	
SECHUMBIVILCAS:	declarado es falso, e	stoy sujeto a los alcances	de lo establecido en e	el artículo 438º del Código P	en
OK CHUMBIVIL CAS	declarado es falso, e que prevén pena pr	stoy sujeto a los alcances ivativa de libertad de has	de lo establecido en e ta 04 años, para los c	el artículo 438º del Código P que hacen una falsa declara	en
St. CHIMBIVIL CAS.	declarado es falso, e que prevén pena pr violando el principio	stoy sujeto a los alcances ivativa de libertad de has o de veracidad, así como	de lo establecido en e ta 04 años, para los c	el artículo 438º del Código P	en
St. CHIMBIVIL CAS.	declarado es falso, e que prevén pena pr	stoy sujeto a los alcances ivativa de libertad de has o de veracidad, así como	de lo establecido en e ta 04 años, para los c	el artículo 438º del Código P que hacen una falsa declara	en
St. CHIMBIVIL CAS.	declarado es falso, e que prevén pena pr violando el principio	stoy sujeto a los alcances ivativa de libertad de has o de veracidad, así como	de lo establecido en e ta 04 años, para los c	el artículo 438º del Código P que hacen una falsa declara	en
Sk Chimanul Cas	declarado es falso, e que prevén pena pr violando el principio	stoy sujeto a los alcances ivativa de libertad de has o de veracidad, así como	de lo establecido en e ta 04 años, para los c	el artículo 438º del Código P que hacen una falsa declara cometan falsedad, simulan	en ció do
Sk-CHIMBIVIL CAS	declarado es falso, e que prevén pena pr violando el principio	stoy sujeto a los alcances ivativa de libertad de has o de veracidad, así como	de lo establecido en o ta 04 años, para los o o para aquellos que	el artículo 438º del Código P que hacen una falsa declara cometan falsedad, simulan	en ció do
SECOMMBNILCAS .	declarado es falso, e que prevén pena pr violando el principio	stoy sujeto a los alcances ivativa de libertad de has o de veracidad, así como	de lo establecido en o ta 04 años, para los o o para aquellos que	el artículo 438º del Código P que hacen una falsa declara cometan falsedad, simulan	en
St. Comment of the control of the co	declarado es falso, e que prevén pena pr violando el principio	stoy sujeto a los alcances ivativa de libertad de has o de veracidad, así como	de lo establecido en o ta 04 años, para los o o para aquellos que	el artículo 438º del Código P que hacen una falsa declara cometan falsedad, simulan	en ció do
St. CHIMBINIL CAG.	declarado es falso, e que prevén pena pr violando el principio	stoy sujeto a los alcances ivativa de libertad de has o de veracidad, así como intencionalmente.	de lo establecido en o ta 04 años, para los o o para aquellos que	el artículo 438º del Código P que hacen una falsa declara cometan falsedad, simulan	en ció do
Se Cathing Mill Code	declarado es falso, e que prevén pena pr violando el principio	stoy sujeto a los alcances ivativa de libertad de has o de veracidad, así como intencionalmente.	de lo establecido en e ta 04 años, para los o o para aquellos que Santo Tomas,	el artículo 438º del Código P que hacen una falsa declara cometan falsedad, simulan	en ció do
St. CHIMBIVIL CAG.	declarado es falso, e que prevén pena pr violando el principio	stoy sujeto a los alcances ivativa de libertad de has o de veracidad, así como intencionalmente.	de lo establecido en e ta 04 años, para los o para aquellos que Santo Tomas,	el artículo 438º del Código P que hacen una falsa declara cometan falsedad, simulan	en ció do







4. Puede insertar más cuadros de ser necesario.

SECTOR (***)		CARGO	TIEMPO DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
PUBLICO	PRIVADO				
FUNCIONES P	RINCIPALES				
NOMBRE DE I	LA ENTIDAD				
SECTOR (***)		CARGO	TIEMPO DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
PUBLICO	PRIVADO				
PUBLICO FUNCIONES P	RINCIPALES				
FUNCIONES P	RINCIPALES				
FUNCIONES P	RINCIPALES A ENTIDAD	CARGO	TIEMPO DE SERVICIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
NOMBRE DE L	RINCIPALES A ENTIDAD		TIEMPO DE	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	FECHA DE FIN
NOMBRE DE L	A ENTIDAD PRIVADO		TIEMPO DE	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY	FECHA DE FIN
NOMBRE DE L SECTOR (***) PUBLICO FUNCIONES P	A ENTIDAD PRIVADO RINCIPALES	CARGO	TIEMPO DE	INICIO	

- **) Marque con una equis (X) en la casilla que corresponda.
- CAPACITACIÓN Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN.
 - 1. Curso, Congresos, Diplomados, Seminarios u otros de similar naturaleza.
 - 2. De preferencia los realizados en los últimos tres (3) años, en orden cronológico, empezando del más reciente al más antiguo.
 - 3. Puede insertar más filas de ser necesario.







Huella

DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓ	ÓN	INICIO (DD/MM/ AA)	FIN (DD/MM/ AA)	HORAS LECTIVA S
CONOCIMIENTOS INFORMÁ 1. De acuerdo con lo exigid 2. Puede insertar más cuad	o para la plaza d	que postula. sario.			
IOMBRE DE LA INSTITUCIÓN		SAL BURGES			
ONOCIMIENTO NFORMÁTICO	passile Pe	itica 21 de junio	de 1885°		
IIVEL					
OTROS (****)		NENO Nº 63			
IOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			H-MCH/C		
ONOCIMIENTO					
NFORMÁTICO					
IVEL	Consideration and the constitution of				con
TROS (****)					
3. (***) Especifique.	y demich	to fiscal en			
OTROS DATOS DE RELEVANO	IA.				
POSEE REGISTRO DE CONADIS?		DOCUMENTO QUE	LO ACREDITA		
[]NO[]	atración, re	ribución bensió	emakimisi.	t p and au	er piro i
ES LICENCIADO DE LAS FUERZAS	CARMADACS	DOCUMENTO OUT	LO ACREDITA		
I [] NO []	ARIVIADAS	DOCUMENTO QUE	LO ACREDITA		
at thet t	170				
dare bale luremente que les dete-	consignados son	veraces y se sustentan en los sub numerales 1.7 y	1.16 del numeral 1 de	el artículo IV del	título prelim
etándome en ese sentido a los alcanc Texto Único Ordenado de la Ley N°	27444 "Ley del pr	ocedimiento administrativ	o general", aprobad	o por Decreto S	upremo N° (
etándome en ese sentido a los alcanc	27444 "Ley del pr	ocedimiento administrativ normativo precitado.	o general", aprobad		

Firma

